

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAY 2015

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Legislatura de la Provincia, y el Ingeniero Franco Pablo QUINTERO DNI N° 25.774.996; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Sr. QUINTERO realizará tareas de asesoramiento en el ámbito de las Comisiones Permanente y la Presidencia de la Cámara.

El citado contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Junio, hasta el 01 de Noviembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en la excepción previstas en la Ley de Contrataciones N° 1015 art. 18 inc. k).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Ingeniero Franco Pablo QUINTERO DNI N° 25.774.996, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Junio, hasta el 01 de Noviembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) mensuales.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

355 / 15
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo